



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

8 5 1 0

Montevideo, 14 NOV. 2017

SÍRVASE CITAR

76.291/12-A2

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 12 de diciembre de 2012, por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **KURMUTY S.A.**, con número de RUT 216715520015.

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, en base al informe realizado por la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **KURMUTY S.A.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974, la Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, en el Decreto N° 455/007 del 26 de noviembre de 2007.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

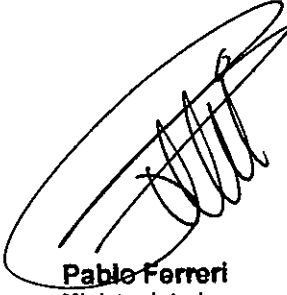
RESUELVE:

1º.- Revócase la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 12 de diciembre de 2012, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **KURMUTY S.A.**

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2012, más las multas y recargos correspondientes.


VTO: Bº
M.E.F.
RG

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas